



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte N° 8.233/92

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Alfredo Espíndola solicita un subsidio equivalente a \$ 1.000,00 a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es avalado por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas;

Que el mismo fue aprobado por el Consejo Directivo de dicha Facultad, solicitando a su vez se otorgue la ayuda económica requerida por vía de excepción, según lo previsto por el artículo 7º de la resolución CS - N° 229-92, por tratarse de un profesor regular asociado;

Que dicho artículo contempla la posibilidad de financiar actividades de docentes que no revistan en cargo de auxiliares de la docencia o profesores adjuntos, en casos "debidamente justificados";

Que el presente pedido amerita ser considerado dentro de las excepciones mencionadas, ya que las actividades a desarrollar por el solicitante, en la Universidad Nacional de La Plata lo permitirían completar su Tesis Doctoral;

Que cuenta con el aval del Sr. Director del Programa QUINOR, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, para realizar los estudios mencionados en esa ciudad;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 067/92,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del Consejo Superior  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar, por vía de excepción, al Lic. Alfredo Espíndola, del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en carácter de ayuda económica, para completar estudios sobre el trabajo "Estudios Espectrocópicos y cinéticos del Ión Complejo u-UXO-Bispentacianomanganato III" en la Universidad Nacional de La Plata.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.233/92

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos."



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 6 94 - 92